

ACTA N° 308
REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
FECHA: VIERNES 06 DE MARZO 2020

Tabla:

- Seguro Complementario
- Becas de Estudios

Asistentes:

1. María Victoria López Pérez, Presidenta del Consejo (S)
2. Emilio Valenzuela de Rodt, Representante titular Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
3. Sara Moya Castillo, Representante (S) Departamento Recursos Financieros
4. Paola Flores Muñoz, Representante titular de los funcionarios (S) por video conferencia
5. Carla Zepeda Bernal, Representante titular de los funcionarios por video conferencia
6. Nury Nuñez Concha, Representante Titular Ajunji
7. Carolina George Manríquez, Coordinadora Servicio de Bienestar

Invitadas/os:

- Fernando Aguilera Chamorro, Contador Servicio de Bienestar
- Srta. Erika Muñoz Rojas, Secretaria del Servicio de Bienestar

I. SEGURO COMPLEMENTARIO:

Sra. Carolina George informa a los integrantes del Consejo que se recepcionó la Resolución Exenta N°015/0154 de fecha 04.03.2020 que declara inadmisibile la segunda licitación Pública presentada para la contratación del Servicio de “Seguro Colectivo de Vida y complementario de Salud para los funcionarios afiliados y sus cargas legales, al Servicio de Bienestar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El la primera Licitación no hubo oferentes y la Compañía Sura no estuvo dispuesto a participar.

En esta segunda licitación se presentaron 2 Oferentes las Corredoras de Seguros WILLIS CHILE y Nexo que corresponden a las Compañías de Seguros Metlife y Vida Cámara S.A respectivamente. Sin embargo, Willis Chile postuló solo la mitad de los requisitos y no entrega el resto de la documentación, el costo esta sobre lo establecido en las bases.

Corredora NEXO si cumplió con toda la documentación, entregó toda la oferta clara pero ellos entregan una carta oferta de los costos como lo solicita en la licitación, operan con un 0,592 y la Junji con un 0,56. En el punto 1 es un precio fijo en las bases hay una tabla de reajuste y si al segundo año la siniestralidad sube la tabla, proponen 2 años con la tarifa plana sin reajuste, sin embargo, en el punto 2 ponen una Cláusula que no estaban en las bases. Las primas entregadas, corresponden a la población cotizada de 16.226 afiliados al Bienestar Junji (activos y pasivos), y por cada titular, las cuales serán respetadas mientras se mantenga una adherencia del 95% de la población informada.

Como Servicio de Bienestar Junji no se puede asegurar que efectivamente se podría contar con los 16 mil afiliados siempre por lo tanto, la Licitación permite realizar la pregunta.

Departamento de Fiscalía informa que la pregunta no estaba bien hecha porque inducía a la respuesta de esta forma, el proveedor no contestó bien la pregunta por tanto se cae la licitación y la Corredora Willis Chile se bajó a última hora.

Se da a conocer la presentación de las últimas licitaciones presentadas por el Servicio de Bienestar que ha realizado lo que se podría hacer eventualmente una tercera Licitación, pero es el Consejo Administrativo de Bienestar quien decide, el que toma la decisión y el mejor beneficio para los afiliados/as.

Habiendo un historial de respaldo de las licitaciones realizadas por el Servicio de Bienestar y en consideración al tiempo de demora que implica la Coordinadora del Servicio de Bienestar presenta alternativas a evaluar:

1- **Trato Directo:**

- Por inadmisibilidad/ desierta de licitación pública
- Término de Referencias (bases)

En el Decreto N°250 2004 Reglamento de Ley de compras Artículo 10, Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden con carácter de excepcional:

Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación en indispensable para el organismo.

2- **Liquidación Directa:**

- Equipo de 10 personas (7 funcionarias momentáneas y 3 estables)
- Ahorro importante del presupuesto de Bienestar
- Costo de remuneración liquidadores (\$600.000 aprox./ 4.200.000, infraestructura, equipos, otros.
- Aumento gestión contable administrativa
- Sistema informático deficiente (colapso)
- Alta demora en pago de los Beneficios
- Se pierde beneficio IMED para prestaciones ambulatorias
- Compañías de seguros pagan entre 5 y 7 días prestaciones ambulatorias
- Servicio de Bienestar paga en 15 días los pagos ambulatorios

3- **Tercera licitación:**

- Tercer proceso de alto costo en tiempo y RR.HH.
- Riesgo de nuevo error de los oferentes
- Riesgo de no contar con ningún oferente
- Riesgo de reclamo del único oferente por alto costo del proceso
- Aumento de siniestralidad. Hasta finales del 2019 de 103,2% (enero a noviembre 2019) lo que implica riesgo de no contar con oferentes.

Sra. Sara Moya Representante (S) del Departamento de RR.FF. informa que si se puede realizar como trato directo en virtud que el Servicio de Bienestar tiene un historial de años con seguro, el trámite se demora un mes y se puede estipular el trato directo por meses o por un período de un año o más.

Coordinadora del Servicio de Bienestar presenta a los integrantes del Consejo cuadro resumen con los antecedentes de los últimos períodos de licitación desde el año 2014 al año 2020.

El Consejo luego de analizar y evaluar las alternativas presentadas por la Coordinadora del Servicio de Bienestar proceden a votar:

- Srta. María Victoria López Pérez : vota por trato directo
- Sr. Emilio Valenzuela de Rodt : vota por trato directo
- Sra. Sara Moya Castillo : vota por trato directo
- Sra. Paola Flores Muñoz : vota por trato directo
- Sra. Carla Zepeda Bernal : vota por trato directo
- Sra. Nury Nuñez Concha : vota por trato directo

Por unanimidad el Consejo Administrativo acuerda por la opción de trato directo por un año.

II. **BECAS DE ESTUDIOS:**

Asistente Social Sra. Paola Parada Morales del Servicio de Bienestar presenta a los integrantes del Consejo cuadro comparativo de las Becas de Enseñanza informando que en el año 2019 se canceló un presupuesto de \$65.000.000.- para el año 2020 se cuenta con un presupuesto de \$60.000.000, se detallan los niveles educativos de las notas ponderadas:

NIVEL EDUCATIVO CARGA:

- Educación Básica (1° a 6°) : 6,9
- Educación Básica (7 a 8°) : 6,6
- Educación Media : 6,5
- Ed. Técnico Superior : 6,3
- Ed. Profesional Universitaria : 6,2

NIVEL EDUCATIVO AFILIADO:

- Ed. Técnico Superior Afiliado : 6,3
- Ed. Profesional Universitaria : 6,1

En la Enseñanza de Educación Especial será un monto de \$150.000. para todas las postulaciones, a excepción del diagnóstico déficit tensional.

Las postulaciones de las Becas se realizará en el mes de Mayo para coincidir con el nuevo sistema informático.

III. **VARIOS:**

- Coordinadora del Servicio de Bienestar informa a los integrantes del Consejo que se reunirá con el Departamento de Fiscalía y Departamento de Recursos Financieros y estará informando al consejo en relación al Seguro Complementario.
- Carolina George Manríquez comunica al Consejo que este año corresponde realizar las elecciones de los Representantes del Consejo en el mes de Agosto por un período de dos años.

FIRMAN LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO:

MARÍA VICTORIA LÓPEZ PÉREZ -----

EMILIO VALENZUELA DE RODT -----

SARA MOYA CASTILLO -----

PAOLA FLORES MUÑOZ -----

CARLA ZEPEDA BERNAL -----

NURY NUÑEZ CONCHA . -----

CAROLINA GEORGE MANRIQUEZ -----

SANTIAGO, MARZO 2020